

CIRCULAR EXTERNA

018

6.8.2

Bogotá D.C., 12 JUN. 2017

PARA : **Directores Financieros, Tesoreros y Pagadores
Entidades Beneficiarias del Presupuesto Nacional**

DE : **Subdirector de Operaciones**
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional

ASUNTO : Actualización Cuentas para Reintegros, reemplaza Circular
011 del 17 de marzo de 2017.

La Subdirección de operaciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, se permite comunicar que las cuentas habilitadas en el Banco de la República para efectuar reintegros a partir del 1 de abril de 2017 son las siguientes:

Reintegros Vigencia Actual y Anterior en pesos

No. CUENTA	NOMBRE CUENTA
61011516	DTN - Reintegros Gastos de Funcionamiento
61011557	DTN - Reintegros Deuda
61011573	DTN - Reintegros Gastos de Inversión

Reintegros Vigencia Actual y Anteriores en Dólares

Previa solicitud de instrucción de giro a la DTN.

No. CUENTA	NOMBRE CUENTA
51010338	DTN Reintegros Dolares

Reintegros de Acreedores Varios Sujetos a Devolución.

Cuando se trate de recursos que correspondan a pagos que no han podido ser abonados a los Beneficiarios Finales, para los casos contemplados en la circular

Continuación oficio

018

12 JUN. 2017

Página 2 de 2

SOPG-001 de Acreedores Varios Sujetos a Devolución, deben ser consignados en la siguiente cuenta:

No. CUENTA	NOMBRE CUENTA
61012886	DTN - Acreedores Varios Sujetos a Devolución

Reintegros de recursos de destinación específica.

Para efectos de estos reintegros se debe dar cumplimiento a la circular externa 026 de 26 de noviembre de 2015.

No. CUENTA	NOMBRE CUENTA
61016950	DTN – Reintegros Recursos de Fuente Especifica

Se les recomienda que en el concepto de la consignación o del traslado vía Sebra se especifique siempre, el código de portafolio y nombre de la entidad que realizará la imputación del recurso.

Por último, se les recuerda que los cheques a girar para ser abonados en cuentas de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, debe ser elaborado a favor de la **Dirección del Tesoro Nacional**, sin ninguna otra leyenda adicional.

Cordialmente,

12 JUN. 2017

JORGE ALBERTO CALDERON CARDENAS
 Subdirector de Operaciones
 Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional

APROBÓ: Jorge Calderón
 ELABORÓ: Luis A. Díaz